

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al señor Charles T. Manatt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 210-01 que nombra Cónsules y Vicecónsules Honorarios de la República en España, México y Canadá, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.164-01, de fecha 31 de enero del 2001.

ARTICULO 2.- El señor Pedro García Meroño, queda designado Cónsul Honorario de la República en Murcia, España, en sustitución del señor José Moreno Caballero.

ARTICULO 3.- El señor César Cantú Benavides, queda designado Cónsul Honorario de la República en el Estado de Coahuila con asiento en Saltillo, México.

ARTICULO 4.- La señora Diala Guadalupe Canelo Rosario, queda designada Vicecónsul Honorario de la República en Toronto, Canadá.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 211-01 que designa a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para que presida la Delegación del Gobierno Dominicano encargada de negociar los asuntos pendientes del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 211-01

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana mantiene asuntos pendientes que concluyan las negociaciones contempladas en el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, suscrito en fecha 16 de abril de 1998.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio No.290-66, en su Artículo 2, Inciso C, faculta a dicha Secretaría en los temas relacionados con comercio exterior.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.123-01, crea el Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONACEX), el cual le atribuye a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la presidencia de dicho Consejo.